

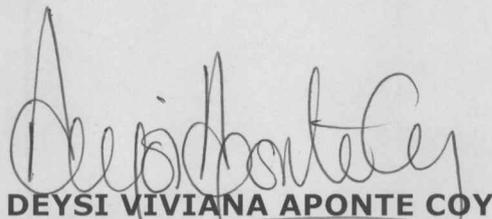
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520170066100, informando que notificado el curador ad Litem no propuso excepciones frente al mandamiento de pago, igualmente que las partes no han dado cumplimiento a lo requerido en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

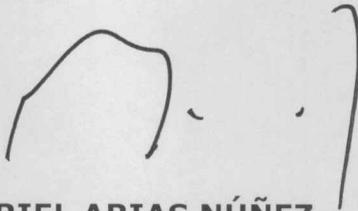
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **REQUIERASE** tanto al señor JORGE DAVID RODRÍGUEZ LÓPEZ, a través de su apoderado y a la parte ejecutante, para que dentro del **término de cinco (05) días** den cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto de fecha 18 de febrero de 2020 visible a folio 209 en el entendido de informar si conocen el número de identificación de la señora GISSELE RODRÍGUEZ LÓPEZ, so pena de continuar el proceso únicamente contra el señor JORGE DAVID RODRÍGUEZ LÓPEZ y los herederos indeterminados.

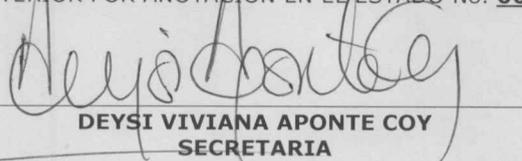
Finalmente, una vez venza el término establecido, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **28 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs